

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON
FUERZA DE LEY**

Artículo 1º: Declárese de Interés Provincial el "Programa de Fomento de Actividad Deportiva" realizado por la Fundación Boca Social y la Cámara de Diputados de la Provincia cuyo objeto es la promoción del fútbol amateur como herramienta de integración e inclusión social.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORLANDO YANS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

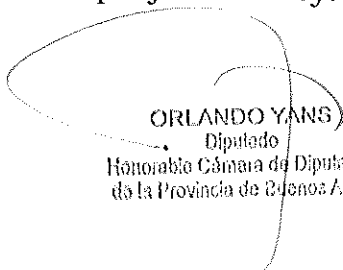
EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pda. de Bs. Aa.

FUNDAMENTOS

El motivo del presente proyecto de ley es declarar de interés legislativo el "Programa de Fomento de Actividad Deportiva" que lleva adelante la Fundación Boca Social. En los últimos años, la institución ha puesto en marcha más de 15 programas de fomento social que tienen como destinatarios a más de 2500 habitantes del sur de la ciudad de Buenos Aires y del interior del país. Su objeto es la integración, la educación y el cuidado de la salud en el crecimiento de los niños transmitiendo valores y apoyando a la familia. En este sentido, la institución organiza una liga de fútbol amateur entre jóvenes de distintos barrios carenciados de la capital, denominada LA LIGA DEL POTRERO. El torneo inclusivo busca que los adolescentes incorporen hábitos de vida saludables a través de la práctica deportiva. En su primera edición participaron más de 200 chicos de 13 a 17 años, disputando la final de la competencia en la mítica Bombonera. Este año, la Cámara de Diputados de la Provincia tiene profundo interés que la exitosa iniciativa se extienda a los jóvenes de las zonas más postergadas del territorio bonaerense. Por tal motivo, la Cámara Baja y la Fundación Boca Social suscribieron el convenio "Programa de Fomento de Actividad Deportiva" para la implementación de la Liga del Potrero en la provincia de Buenos Aires. Se espera la participación de más de 1000 jóvenes de ambos distritos. Es esencial contar con acciones concretas del Estado y las organizaciones sociales que potencien y garanticen la función social del deporte y permitan su desarrollo. Las instituciones deportivas barriales son espacios privilegiados para desarrollar políticas sociales inclusivas que permiten

establecer un diálogo directo y fuertes lazos con el entorno que los rodea, ya que brindan a los niños y adolescentes la posibilidad de adquirir hábitos saludables para su bienestar físico y mental a través de la práctica del deporte. Frente a situaciones de inequidad, vulnerabilidad, marginalidad y falta de oportunidades, este tipo de instituciones son ámbitos propicios para la inserción social. Esta iniciativa busca, esencialmente, fortalecer el espacio comunitario, mejorar la calidad de vida de adultos, niños y jóvenes potenciando valores como la solidaridad, la igualdad de oportunidades y el compromiso social.

En razón de lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.


ORLANDO YANS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.